



DECRETO N° 1735

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 279 de fecha 29.08.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 25.05.2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 7835-2017, en autos caratulado San Martín/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 4026-66 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Carmen Natividad San Martín San Martín, C.I. N° 5.384.992-K, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 4026-66, cuyo titular es doña Carmen Natividad San Martín San Martín, C.I. N° 5.384.992-K, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Vicente Yáñez Pinzón N° 472-A (Ex. Pasaje 2 N° 24), Río Oro, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PC/K/FC/mpr.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

